

CONVENIO DE COLABORACIÓN  
FINANCIERA DE BANCO BILBAO  
VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y  
UNION NACIONAL DE  
ASOCIACIONES LIBRES DE  
AUTOPATRONOS Y EMPRESARIOS  
DEL TAXI Y SERVICIOS  
ESPECIALES -UNALT

**OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PARA LOS  
ASOCIADOS DE UNALT**

**BBVA** pone a disposición de los miembros de la **ASOCIACIÓN** un amplio conjunto de productos y servicios para apoyar las necesidades financieras de las empresas, así como otras derivadas de su actividad diaria, previa acreditación de la condición de miembro de la **ASOCIACIÓN**.

**Aviso legal:**

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA o las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA o en [colectivos@grupobbva.com](mailto:colectivos@grupobbva.com); y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

**1.-****GESTIÓN DIARIA****Si eres autónomo o profesional liberal**

Cuenta corriente con las siguientes ventajas\*

- Sin comisiones de administración y mantenimiento
- Sin comisiones por ingreso y emisión de cheques en euros sobre plazas nacionales
- Sin comisiones en transferencias nacionales de cualquier importe, y a la UE inferiores a 50.000€\*\*
- Tarjeta de débito o crédito sin cuota anual de emisión y/o renovación

Condiciones que debe cumplir el cliente:

- Ingresos periódicos a partir de 600 € en tres meses del cuatrimestre

Además, cumplir al menos dos de las siguientes condiciones en el último trimestre:

- Seguridad Social o cuota de colegio profesional domiciliados: igual o mayor a 175 € en 2 meses del cuatrimestre
- 5 recibos de cualquier emisor domiciliados en el cuatrimestre
- Pago de nóminas: al menos dos pagos iguales o mayores a 600 € en el cuatrimestre
- Pago de impuestos superior o igual a 100 € en 2 meses del semestre
- Tarjeta activa (Utilización mínima de 7 movimientos por cuatrimestre en compras o cajero domiciliada en la cuenta).

\*Según condiciones oferta transaccional BBVA en vigor. Más información en las oficinas BBVA y en BBVA.es

\*\* En oficina sólo exenta una al mes

2.-

## GESTIÓN DE COBROS

Nuevo TPV BBVA.

El nuevo TPV BBVA incluye características específicas que le dotan de multitud de funcionalidades extras:

- **Financiación para tus clientes.**  
El nuevo TPV BBVA es el único que incluye la posibilidad de ofrecer financiación inmediata y exclusiva para tus clientes con Tarjeta de crédito BBVA, fomentando así las compras de mayor importe en las que se aplicará el tipo de interés del pago personalizado.  
  
Este servicio no tiene coste adicional para el comercio, aunque también puedes asumir el coste de los intereses para ofrecer financiación gratuita para tus clientes.
- **Anticipos sobre tu facturación mensual.**  
Podrás disponer de un anticipo de hasta el 100% de tu facturación media mensual del último trimestre para hacer frente a las pequeñas necesidades de liquidez de una forma rápida, sencilla y sin trámites adicionales. Es necesario tener una antigüedad mínima de 6 meses de facturación con el TPV.\*  
Condiciones:
  - Solo se permite una disposición de anticipo vigente.
  - Se adelantará hasta el 100% de la facturación media mensual del trimestre con un máximo de 15.000€.
  - El límite disponible dependerá de la facturación media, por lo que se actualizará trimestralmente.
  - Esta opción de financiación conlleva una comisión del 2% por importe anticipado y una retención del 20% del importe facturado diariamente en el TPV.
  - El plazo máximo de amortización son 150 días. En caso de no haber amortización previa, el día 150 se cargará en la cuenta asociada el importe pendiente de amortizar.

\* Financiación sujeta a autorización previa de BBVA
- **Contactless.**  
Significa comodidad, rapidez y flexibilidad. En compras inferiores a 20 €, basta con acercarla tarjeta al TPV e imprimir el justificante. Y en el caso de que el importe supere esta cantidad, solo será necesario introducir el código PIN para autorizar la operación.  
Además, para tus clientes también significa seguridad, control y privacidad al no tener que perder el contacto con su tarjeta para gestionar el pago.

- Servicio DCC.  
DCC es un servicio financiero que da la opción de pagar las compras en la moneda local a los clientes extranjeros que tienen tarjeta emitida en moneda no euro (libras, dólares, etc.). De esta forma, podrán conocer en el momento el importe en su propia divisa.  
Esta operativa está disponible para las tarjetas de las marcas Visa y Mastercard (no es aplicable a American Express, Diners o JCB) y para las principales monedas.

Pero además, junto con las anteriores funcionalidades, te ofrece una tarifa plana. **BBVA** pone a su disposición una **tarifa plana con todos los gastos del TPV incluidos** mediante la contratación de **"Bono TPV BBVA" \***

Existen cinco tarifas de Bono adaptadas a la facturación estimada anual del cliente:

- Bono TPV 8: 8€/mes para facturaciones inferiores a 20.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %
- Bono TPV 16: 16 €/mes para facturaciones inferiores a 40.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %
- Bono TPV 32: 32 €/mes para facturaciones inferiores a 80.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %
- Bono TPV 48: 48 €/mes para facturaciones inferiores a 120.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %
- Bono TPV 96: 96 €/mes para facturaciones inferiores a 240.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %

\* Para nuevos clientes y/o clientes sin facturación de TPV en **BBVA**

Dentro de la oferta tradicional ofreceremos la tasa de descuento más ajustada en función de su vinculación y nivel de facturación.

2.-

## FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE

### Cuenta de Crédito Convenios Vinculada

Con la **Cuenta de Crédito Convenios Vinculada el asociado** dispone, **en una sola cuenta**, de un crédito con el que hacer frente a sus necesidades económicas. Esta cuenta de crédito puede ser **renovada cada año de forma automática siempre que se den las condiciones adecuadas de riesgo**, hasta una duración total de tres años.

Las condiciones financieras de la cuenta son las siguientes:

- Importe: Sin límite mínimo ni máximo.
- Plazo: Un año, renovable hasta un máximo de 3 años.
- Interés deudor: Variable, EUR 3M más 3,00

TAE Variable: 3,90 % una cuenta de crédito formalizada el 18 de Diciembre de 2014 por un importe de 30.000 € y con plazo 1 año, en condiciones de máxima vinculación. (La T.A.E calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida). TAE Variable: la TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

Este diferencial podrá verse incrementado en un 1% si el cliente incumple los siguientes requisitos de vinculación en cada trimestre correspondiente, con un incremento de diferencial de 20 pb por cada producto, hasta un máximo de 100 pb en caso de vinculación nula estableciéndose en tal caso el diferencial en 4,00%. Vinculaciones:

- Banca electrónica: mantener contrato de Servicios Telemáticos durante el periodo de referencia y utilizar se operativa al menos 1 vez.
- Pago de nóminas: pagar al menos una vez en el periodo de referencia con cargo a cuentas abiertas en el Banco.
- Pago de impuestos: pagar al menos una vez impuestos derivados de su actividad en el periodo de referencia con cargo a cuentas abiertas en el Banco.
- Tarjeta de empresa: mantener contrato de tarjeta de empresa durante el periodo de referencia y utilizarla al menos una vez.
- Pago de seguros sociales: pagar al menos una vez en el periodo de referencia seguros sociales, mediante transferencia con cargo a cuentas abiertas en el Banco.

A efectos de incremento, los trimestres correspondientes son los siguientes:

<u>Fecha Liquidación</u>	<u>Periodo de referencia para incremento</u>
31 de Marzo	1 de Diciembre a 28 de Febrero
30 de Junio	1 de Marzo a 31 de Mayo
30 de Septiembre	1 de Junio a 31 de Agosto
31 de Diciembre	1 de Septiembre a 30 de Noviembre

- Comisiones

- Apertura: 0,75% (mínimo 120,2 euros)
- Estudio: 0%
- Renovación: 0%
- Disponibilidad: 5 %o Trimestral (sin comisión de disponibilidad cuando el saldo medio del periodo liquidado sea acreedor).
- Cancelación Anticipada: 3,5%

3.-

**FINANCIACIÓN A MEDIO Y LARGO  
PLAZO****Hipoteca Negocios**

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Destino: Compra de licencia de taxi
- Importe: Hasta el 100% del importe de la licencia.
- Límite :50% del valor de tasación con un máx de 200.000 euros
- Garantía: Hipotecaria 1ª o 2ª vivienda
- Plazo: Hasta 20 años
- Tipo interés deudor: Euribor HIPOTECARIO BOE más un diferencial que se determinará por la oficina para cada operación.
- Revisión: Semestral
- Comisión de Apertura : 1% (mínimo 600 Euros)
- Comisión de Estudio : 0%
- Compensación por desistimiento:
  - 0,50% si se produce la amortización anticipada dentro de los 5 primeros años,
  - 0,25% si se produce la amortización anticipada en el resto del plazo.
- Compensación por riesgo de Tipo :1%

**Préstamo Negocios Licencia Taxi**

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Destino: Compra de licencia de taxi
  - Importe: Hasta el 60% del importe de la licencia. Máx 120.000
  - Plazo: Hasta 10 años.
  - Tipo interés deudor: Variable, Euribor 6M +4,50
- \*T.A.E: 4,93 % para una póliza firmada el 8 de Julio de 2014 por importe de 120.000 euros y un plazo de 10 años
- Comisión de Apertura : 1% (mínimo 90 Euros)
  - Comisión de Estudio : 0%

**Leasing mobiliario**

Al optar por la modalidad leasing consigue fraccionar el pago del IVA que conlleva la adquisición del bien, lo que le reporta un menor apalancamiento. Además de poder financiar hasta el 100% de su valor de adquisición incluido el IVA, tiene importantes ventajas fiscales.

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Plazo: Hasta 7 años
- Tipo de interés:
  - Operaciones hasta 36 meses: EUR 6M más 3,50

T.A.E Variable: 4,32% para un leasing de 30.000 € formalizado el 18 de Diciembre de 2014 y por un plazo de 3 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota. TAE Variable: la TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

- Operaciones desde 36 hasta 60 meses: EUR 6M más 4,00

T.A.E Variable: 4,64% para un leasing de 30.000 € formalizado el 18 de Diciembre de 2014 y por un plazo de 5 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota. TAE Variable: la TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

- Operaciones desde 60 hasta 84 meses: EUR 6M más 4,75

T.A.E Variable: 5,35% para un leasing de 30.000 € formalizado el 18 de Diciembre de 2014 y por un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota. TAE Variable: la TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

- Comisión de Apertura: 0,75% (mínimo 90 Euros)
- Comisión de Estudio: 0%
- Comisión de Cancelación Anticipada: 1%

### **Préstamo Negocios Convenios**

A través de esta modalidad de financiación el asociado podrá realizar cualquier inversión en inmovilizado. Especialmente indicado para sociedades de nueva creación que necesiten un apoyo de capital externo, para empresas que vayan a realizar una fuerte inversión y necesiten tener asegurada la financiación o para clientes con un peso de inmovilizado dentro del conjunto del activo muy importante.

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Plazo: Hasta 7 años
- Tipo de interés:
  - Operaciones hasta 24 meses: EUR 6M más 3,50  
T.A.E: 4,26 % para una póliza firmada el 18 de Diciembre de 2014 por importe de 30.000 euros y un plazo de 3 años. TAE Variable: la TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés
  - Operaciones de 24 hasta 60 meses: EUR 6M más 4,00  
T.A.E: 4,58 % para una póliza firmada el 18 de Diciembre de 2014 por importe de 30.000 euros y un plazo de 5 años. TAE Variable: la TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés
  - Operaciones de 60 hasta 84 meses: EUR 6M más 4,75  
T.A.E: 5,28 % para una póliza firmada el 18 de Diciembre de 2014 por importe de 30.000 euros y un plazo de 7 años. TAE Variable: la TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés
- Comisiones
  - Apertura : 0,75% (mínimo 90 Euros)
  - Estudio : 0%
  - Cancelación Anticipada: 1%

### **Financiación a tipo fijo**

Posibilidad de solicitar financiación con tipos de interés fijos con condiciones preferentes que se comunicarán periódicamente y evolucionarán en función de las condiciones de mercado.



Los clientes podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación que se incluyan en los Convenios con Organismos Públicos a los que se adhiera **BBVA**, siempre sujetos a las condiciones particulares, disponibilidad de fondos y a la vigencia de dichos convenios.

#### **LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ICO 2015:**

**BBVA** tiene suscrito Convenio con el **INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)**, existiendo distintas Líneas de Financiación en función del destino de la inversión, beneficiario, garantías,...

Estas Líneas están sujetas a condiciones particulares, disponibilidad de los fondos, así como a la vigencia de las mismas. Las características más destacables son:

1. **BENEFICIARIOS**. Autónomos, empresas y entidades públicas y privadas.
2. **FINALIDAD**. Se podrán financiar proyectos de inversión desarrollados en territorio nacional y en el exterior, así como necesidades de liquidez.
3. **PLAZOS DE AMORTIZACIÓN**. 1-2-3-4-5-7-10-12-15-20 (posibilidad de incluir 1 año de carencia para plazos 1-10 años y 2 para el resto). La financiación de las necesidades de liquidez únicamente podrá financiarse a 1-2-3-4 años.
4. **IMPORTE**. Hasta un máximo de 12,5 MM €, sin superar el 100% del proyecto de inversión (IVA incluido) o de las necesidades de liquidez.
5. **MODALIDAD**. Préstamo y leasing. Únicamente préstamo para operaciones de financiación de necesidades de liquidez.
6. **GARANTIA**. Posibilidad de incorporar el aval de una Sociedad de Garantía Hipotecaria.

Existe también Línea de Financiación específica para anticipar el importe de las facturas procedentes de la actividad exportadora de la empresa/autónomo. Se trataría de facturas derivadas de la venta en firme de bienes y servicios realizada a deudor ubicado fuera del territorio nacional. El vencimiento de las facturas no podrá superar los 90 días. Se podrá financiar hasta el 100% del importe de la factura, máximo 12,5 MM € por cliente. La modalidad de financiación es a través de Factoring y Anticipos de Exportación.

5.-

## TARJETAS DE EMPRESA

BBVA pone a vuestra disposición la Tarjeta Negocios BBVA, tarjeta específicamente diseñada para los autónomos y que entre otras características destacamos:

- Sin cuota ni comisión de administración/mantenimiento primer año y siguientes si consumo anual superior a 1.500€.
- 2% de bonificación sobre la facturación mensual de las compras en la red de Estaciones de Servicio del Grupo REPSOL YPF, en las que se halle instalado un Terminal punto de venta SOLRED, y siempre que se hayan realizado a través de dicho Terminal. Las bonificaciones serán asentadas en la cuenta de la Tarjeta de Crédito correspondiente
- Factura detallada de IVA para los consumos realizados en estaciones de servicio (Repsol, Campsa y Petronor).

6.-

## SEGUROS

Todos los seguros de este apartado serán ofrecidos por la entidad del Grupo BBVA, especializada en la mediación de este tipo de productos, BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., que podrá sustituir los productos de las aseguradoras citadas más adelante por otros que considere más adecuados o convenientes.

\*Información sujeta a las condiciones de las respectivas pólizas.

### - Seguros Multirriesgo: Segurpyme

En una sola póliza se aseguran las posibles coberturas que necesite el establecimiento del cliente: continente, contenido, robo, expoliación, rotura de cristales, infidelidad de los empleados, pérdida de beneficios, responsabilidad civil, etc.

Aseguradora: PLUS ULTRA, Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Registro Mercantil de Madrid, Hoja 97987 y C.I.F. A-30014831 – D.G.S.F.P. C-0517 y G-0051. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

### - Seguros Multirriesgo: Segurnegocio

En una sola póliza se aseguran las posibles coberturas que necesite el establecimiento del cliente: continente, contenido, robo, expoliación, rotura de cristales, infidelidad de los empleados, pérdida de beneficios, responsabilidad civil, etc.

Aseguradora: REALE SEGUROS GENERALES, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 7.795 general, 6.748 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 153 Hoja nº 76.036, Inscripción 1ª – C.I.F. A-78520293 – D.G.S.F.P. C-0613. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

### - Seguro Más Cobertura Profesional Remunerado

Este seguro tiene una cobertura de Incapacidad Laboral temporal para el autónomo, que, por el pago de una prima que es independientemente de la edad y sexo del asegurado, proporciona una protección a través del cobro de una indemnización diaria en caso de baja por enfermedad o accidente (dentro de las coberturas de la póliza). Incluye además una cobertura por fallecimiento por accidente o invalidez permanente por accidente.

Deducible fiscalmente hasta 51% de la cuota (si el autónomo tributa en estimación directa).

Oferta especial: 15 % de descuento el primer año, 20% de descuento en la renovación del segundo año y un 25 % en el tercer año

Aseguradora: BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la claves C-0502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

### - Seguro Vida BBVA

El nuevo Seguro Vida BBVA te ofrece cuatro modalidades de contratación con una tarifa única para todas las personas, sin discriminación de sexos. Puedes elegir el capital a asegurar a partir de 10.000 euros, para las garantías de:

Fallecimiento

Incapacidad permanente absoluta **por cualquier causa,**

Servicio y capital de decesos

El Seguro Vida BBVA ofrece tranquilidad no sólo para las garantías de fallecimiento, sino también para la supervivencia.

Aseguradora: BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la claves C-0502.

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

### - Seguro BBVA Más Salud

Un Seguro de asistencia sanitaria completa con acceso a todo el cuadro médico de Sanitas, en el que puedes ampliar el alcance del mismo mediante la contratación de coberturas adicionales.

- Posibilidad de contratar con y sin copagos
- Coberturas: medicina primaria / especialistas / Pruebas diagnósticas y métodos terapéuticos / hospitalización e intervenciones quirúrgicas / asistencia en viaje en el extranjero / cobertura dental / Sanitas 24 horas (asistencia médica por teléfono) / segunda opinión médica

**Además el asegurado en estimación directa podrá deducir las primas hasta un límite de 500€**

Aseguradora: Producto coasegurado al 50% por BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros y Sanitas, S.A. de Seguros. Ambas entidades inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves C-0502 y C -320 respectivamente. Mediador: BBVA MEDIACION OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

#### **- Seguro Responsabilidad Civil Autónomos/Pymes**

Este seguro lo pueden contratar autónomos o Pymes de máximo de 4 empleados y cubre las posibles reclamaciones por Responsabilidad Civil Extracontractual, (son aquellas que no derivan de un contrato entre las partes), que se reciban como consecuencia de daños y perjuicios que se hayan ocasionado involuntariamente terceros por hechos que tengan relación directa con la actividad que se realiza.

¿Y qué coberturas me ofrece?

Cubre tanto la defensa jurídica como la posible indemnización ante demandas realizadas por terceros.

Además de la cobertura de Responsabilidad Civil por la actividad declarada, incluye una serie de coberturas adicionales genéricas, como por ejemplo:

- Fianzas y Defensa.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Responsabilidad Civil por trabajos terminados (dos años).
- Responsabilidad Civil locativa y también Subsidiaria de subcontratistas.

El Seguro de Responsabilidad Civil Autónomos/Pymes permite elegir sumas aseguradas anuales de 300.000 €, 600.000 € y 1.200.000 €.

Entidad Aseguradora: Producto asegurado por la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave C-0031 Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

## - Seguro Salud Pymes

Seguro colectivo dirigido a empresas, que incluye a los trabajadores y con la posibilidad de incluir a otros asegurados afines (mínimo de 5 asegurados y siempre lo debe pagar la empresa).

### Ventajas

- acortamiento de los períodos de baja laboral por la inmediatez en los tratamientos
- ventajas fiscales tanto para la empresa como para el trabajador.

Podemos optar por dos modalidades, con las más amplias coberturas:

- BBVA Salud Pymes
- BBVA Salud Pymes Reembolso

Aseguradora: Producto coasegurado al 50% por BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros y Sanitas, S.A. de Seguros. Ambas entidades inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves C-0502 y C-0320 respectivamente.

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

7.-

**BANCA ELECTRÓNICA**

Es un servicio desarrollado por BBVA para que su negocio pueda intercambiar información y órdenes de forma electrónica con nuestra Entidad.

El sistema le permite recibir información del Banco, así como enviar órdenes para su ejecución, incorporando un sistema de Correo Electrónico que posibilita la comunicación con su Gestor BBVA.

También tienen la posibilidad de:

- Enviar órdenes de cualquier tipo, como transferencias, nóminas, recibos remesas de efectos, anticipos de crédito, cuaderno 19, resto de cuadernos etc.
- Guardar los datos de ordenantes y beneficiarios para poder utilizarlos en futuras órdenes.
- Importar ficheros de órdenes de sus propios programas
- Acceder on-line a información de sus cuentas y consultar movimientos históricos de sus cuentas.



# BBVA

8.-

OFERTA INMOBILIARIA Y  
VACACIONES

## Oferta Inmobiliaria

**BBVA SERVICIOS SA**, sociedad del Grupo BBVA, a través de la marca **BBVA VIVIENDA**, pone a tu disposición su oferta en [www.bbvavivienda.com](http://www.bbvavivienda.com), con un **5 % de descuento** sobre el precio publicado en la web en locales indicados como propiedad de BBVA y ANIDA.

## BBVA Vacaciones

Hasta el **6 % de descuento\*** en tu paquete vacacional. Elige tu destino accediendo a BBVA Vacaciones o llamando al 902 100 293

\* No acumulable con otros descuentos o promociones